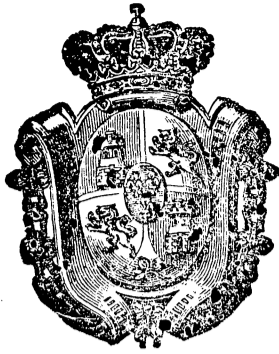


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 560 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
 En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
 En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Los interesados que presentaron á renovar el día 25 del actual títulos de la renta del 5 por 100, serie B, cuyas presentaciones ascendieron á la suma de rs. vn. 15.207.000, pueden acudir á recoger los que se han expedido en su equivalencia desde hoy, de doce á dos del día, y en todos los martes de las semanas sucesivas.

Madrid 1º de Junio de 1847.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 22 de Mayo.

El 19 y 20 de este mes la curia de los tres Estados discutió el proyecto de ley acerca de la admision de los disidentes al ejercicio de los derechos políticos. Las peticiones que han dado lugar á estos debates tenían por objeto á que se reconociesen estos derechos en todos los ciudadanos sin distincion de religion. La comision se ha declarado casi por unanimidad contra este principio (14 votos contra 2). El Gobierno la ha combatido por el órgano del Ministro de Instruccion pública. El dictámen de la comision, reduciéndolo á que se presentase al Rey una solicitud para que se concediese á todos los ciudadanos de la religion cristiana, sin distincion de sectas, los derechos de eleccion y de ser elegidos, ha sido votado por una gran mayoría.

La enmienda de Mr. Beckerath, que solicitaba hacer extensivo el ejercicio de los derechos políticos á todos los ciudadanos sin distincion de religiones, ha sido desechada.

En seguida ha votada la curia en favor de la peticion de Mr. Dausman, Diputado de los pueblos de la provincia de Brandeburgo, solicitando que el Gobierno adopte medidas para abolir los feudos en cualquiera parte que existan, y para colocar á los labriegos de todo el reino bajo la ley general.

En la sesion de hoy, aprovechándose la segunda curia de la seguridad dada antes de ayer por el Ministro de Negocios extranjeros, que las cuestiones de la política extranjera pueden entrar en la discusion, en cuanto tengan relacion con los asuntos del país, ha ocupado toda la sesion en el examen de las relaciones comerciales de la Prusia con el Austria y con la España.

El comercio de la Silesia se halla bastante paralizado. Los derechos impuestos por el Austria son exorbitantes. Una libra de tabaco, procedente de Silesia, paga un derecho de 2 thalers. El salitre, la pólvora y la lana puede decirse que estan prohibidos. Mr. Milde ha citado hechos y presentado pruebas irrecusables en apoyo de estas observaciones.

El Ministro de Negocios extranjeros, despues de haber procurado, aunque inútilmente, escudarse con el párrafo 5º de la ordenanza de 5 de Febrero, relativo al anterior, y cuyo párrafo explicó latamente en la sesion de antes de ayer, declaró al fin que el Gobierno dirigía sobre este punto su atencion, y que se habian entablado negociaciones con el Gabinete de Viena. La Dicta resolvió que la peticion de Mr. Milde, relativa á esta cuestion, se admitiese y pasara á la comision.

La segunda cuestion, la del comercio con España, ha fijado sobremedera la atencion de toda la asamblea. M. M. Hansemann y de Beckerath han demostrado de una manera concluyente que el no reconocimiento de la Reina Isabel por el Gobierno de Prusia habia ocasionado á este último país pérdidas enormes. Han citado los lienzos, los hierros, vidrieras y otros artículos que la Westfalia y las provincias rinianas enviaban antes á la España, que se hallan casi excluidos de la exportacion para dicho país. (Gac. Ofic. de Prusia.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Mayo.

Se estan preparando en Windsor Castle habitaciones para el gran duque Constantino de Rusia y para el Principe de Luca,

que han sido convidados por la Reina á que la visiten durante la semana de las carreras de caballos.

Lord Normanby ha permanecido poco tiempo en Londres: dentro de 15 dias volverá á Paris para continuar sus funciones diplomáticas. No es exacto que S. E. sea removido de la embajada de Inglaterra en Paris. Algunos periódicos han anunciado equivocadamente que el coronel Remilly habia sido nombrado encargado de negocios durante la ausencia del embajador de Inglaterra. Este cargo lo desempeña lord William Hervey, secretario de embajada. El coronel Remilly es secretario particular de lord Normanby. (Standard.)

El almirantazgo ha publicado la circular siguiente:

Con el fin de contribuir á la mejora de la salud, á bordo de los buques de S. M. que se hallen de servicio en los Trópicos, la carne en conserva, distribuida hasta ahora únicamente á los combatientes, se distribuirá un dia en la semana en lo sucesivo con patatas ó arroz, en lugar de la racion diaria de carne salada de vaca, comprendiéndose la harina, la manteca y las pasas. Este régimen se seguirá en las costas de Africa, Indias occidentales, costa Sudeste de la América, de la América Pacífica, Indias orientales y en la China, á contar desde 1º de Junio próximo. (Daily News.)

FRANCIA.

Paris 25 de Mayo.

Se lee en el Morning Chronicle del 24:

La Reina de Inglaterra cumplió ayer 28 años. Con este motivo ha habido salvas de artillería y repique general de campanas en Londres. Por la noche la ciudad estuvo brillantemente iluminada. (Debats.)

Escriben de Posen en 17 de este mes:

Hemos recibido alarmantes noticias de las ciudades del Principado. En las poblaciones de Rogowo, Tschernieffo y Vitkowo ocurrieron el miércoles anterior escenas tumultuosas. En Vitkowo se empeñó una accion entre los habitantes armados y los alborotadores que habian penetrado en la ciudad. Una banda de 1000 hombres se presentó á las cuatro de la mañana, é hizo demostraciones hostiles. Los magistrados reunieron 150 habitantes para mantener el orden, pero á pocos momentos fueron atacados y puestos en fuga. Entonces empezó el saqueo: apoderáronse de un carro cargado de patatas; despues los sediciosos atacaron la tienda de un panadero y se llevaron cuanto tenia, y en seguida penetraron en una granja. El comisario del distrito y los ciudadanos armados la defendieron por espacio de algunas horas, pero fueron tambien batidos, y dió de nuevo principio la obra de destruccion; pero rehaciéndose los paisanos, mataron á los sediciosos dos hombres, y les hirieron 40. A poco llegó un escuadron de húsares y una compañía de infantería, con cuyo auxilio se logró expulsarlos de la poblacion. Tambien en Marienwerden ha habido alborotos. (Gac. de Augsb.)

Nos escriben de Alejandria en 8 de este mes:

Desde la colocacion de la primera piedra del muelle del Nilo, el virey, que se halla en esta como tiene de costumbre todos los años por la primavera, no cesa de fijar su atencion sobre el envío de hombres y de los materiales que reclama tan inmenso trabajo. A su llegada á Alejandria ha podido apreciar lo que puede un ingeniero de mérito auxiliado por la voluntad firme y perseverante del Soberano, recorriendo los hermosos trabajos de defensa y de ornato que el general Gallice-Bey ha ejecutado aquí.

Antes de ayer la colonia francesa obsequió con un banquete á Mr. Astolfo Barrot, agente y cónsul general de Francia. Mr. Barrot marcha pasado mañana con licencia, y los franceses por medio de esta demostracion espontánea han querido darles antes de su partida un testimonio público de reconocimiento por los incansables desvelos con que ha mirado los intereses de sus nacionales. Todos los principales de las casas de comercio, y todos los franceses al servicio del virey que se hallan en Alejandria, asistieron á la fiesta nacional, en la que Mr. Barrot recibió reiteradas muestras de afecto y de estimacion.

Mr. Barrot debe á su buen comportamiento en Egipto el gran crédito que goza con el virey. En muchas circunstancias S. A. le ha manifestado toda su benevolencia, que el representante de la Francia ha sabido convertir en provecho de los intereses legítimos que le estaban confiados, y á esta conducta honorable es á la que exclusivamente debe la lisonjera manifestacion que antes de ayer se le ha prodigado. Al terminar el banquete, el diputado del comercio Mr. Pastré, que presidia el banquete, dirigió un brindis á la salud del Rey y de la fami-

lia Real, el cual fue acogido por todos los asistentes con unánimes aclamaciones. Mr. Gallice-Bey brindó en seguida por la salud del virey, pronunciando un discurso del cual extractamos los siguientes párrafos:

«Señores, no trataré de manifestaros cuán gratos me son los testimonios de que me dais pruebas en este momento. Creedme, esta reunion permanecerá grabada en mi corazon como uno de los mas dulces recuerdos de mi carrera.

Yo conozco que no soy acreedor á todo cuanto en elogio mio nuestro digno compatriota el coronel Gallice acaba de decir de mi en nombre vuestro. Mi único mérito en el curso de mi encargo ha sido el de saber aprovechar los ejemplos que me han legado mis dignos predecesores, y seguirles en la senda que me han trazado: para esto no he tenido que hacer mas que penetrarme del pensamiento del Gobierno del Rey y conformarme escrupulosamente con las instrucciones que me ha comunicado, y vosotros sabéis, señores, que la primera que da á todos sus agentes es la de que los intereses de nuestro comercio y los de nuestros nacionales en general sean por todas partes defendidos con prudencia y moderacion, mas tambien con firmeza y energia. No necesito recordaros que ademas al llegar aquí he encontrado colaboradores hábiles é ilustrados que conocen perfectamente el país, y cuya experiencia ha sido para mí una guia de sumo precio.

Permitidme os añada que si mis relaciones con las autoridades del país han sido tan fáciles, tan gratas cuales yo podia desear, á vosotros es á quienes lo debo, porque en vuestras transacciones nunca habeis perdido de vista que el honor y la buena fe son las primeras, las mas indispensables condiciones de la prosperidad del comercio, porque vosotros no me habeis proporcionado mas que ocasiones de sostener pretensiones justas y fundadas en derechos positivos, y que el Gobierno de este país casi siempre se ha apresurado á acoger con benevolencia las reclamaciones que he tenido que dirigirlas en nombre vuestro. Creedlo, señores, la buena conducta de los nacionales hace que siempre sean buenas las relaciones de los agentes extranjeros con las autoridades cerca de las cuales estan acreditados.

Os doy, señores, gracias otra vez por la buena amistad de que en este momento me dais una prueba tan evidente. No es eterna la despedida mia, dentro de algunos meses estaré de regreso entre vosotros, y me encontraréis lo mismo que hasta aquí, vuestro amigo como hombre privado, el celoso defensor de vuestros intereses legítimos como agente del Gobierno del Rey.

Ahora, señores, nos resta cumplir con un deber. En una reunion como la presente, compuesta casi exclusivamente de comerciantes franceses y de compatriotas empleados en el servicio del Virey, falta un brindis que naturalmente se presenta al pensamiento y lo dicta el corazon: A la salud del ilustre Principe, el primero que ha abierto las puertas de este país al comercio europeo, que ha llamado de Europa la civilization y sus beneficios, de los que uno de los mas importantes es la seguridad en las transacciones sin la que no hay comercio posible; á la del grande hombre que ha encontrado esta hermosa tierra de Egipto casi inculta y la ha hecho fecunda, y cuyo poderoso genio en fin ha creado una nacion en donde no habia encontrado mas que el caos.

Tengo pues el honor de proponer un brindis á la salud de Mehemet-Ali.

«Quiera Dios conservarle por muchos años al Egipto, y que vea concluida esta obra inmortal de regeneracion que apenas hace 40 años ha empezado, y que hoy el mundo contempla con admiracion, como si hubiese sido el fruto del trabajo de muchos siglos.» (Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 26 de Mayo.

La captura y triunfo de Llanera, debidos al valor é intrepidez, al conocimiento del país, confidencias, marcha rápida y nocturna del coronel Baxeras, al fasilamiento de Tristany y de sus dos cómplices en Solsona, la muerte del Ros de Eroles y la activa é incansable persecucion de los rebeldes, ha sembrado el desaliento en sus gavillas, y determina y apresura la muerte de la faccion carlista.

Esta segunda escena de guerra civil, de desolacion y de horrores, que trataba de ensayarse, va á concluir en su cuna para no reproducirse ya mas.

Desunidos y dispersos los restos de la faccion, acosados de quiera por la fuerza pública, sin apoyo, y antes bien con el odio y anatema de los pueblos, huirán los cabezillas al extranjero, y los ilusos y seducidos de las hordas, ó se acogerán al indulto concedido por el Excmo. Sr. capitán general á nombre de S. M., y en uso de las facultades extraordinarias que le ha concedido el Gobierno, ó ejercerán mas abiertamente y sin máscara política el oficio de trabucaires ó de latro facciosos.

El país va á sufrir los excesos y trespasos de los foragidos ó los sabidos efectos de su desbandamiento, si no se pone en guardia y no los persigue y anonada con la delación franca y oportuna y con el somaten.

Se han formado columnas que cruzarán y protegerán los pueblos en todas direcciones. Ya no hay que temer las hordas faciosas, ni que se repita otra excursión en la provincia semejante á la de Blanes.

En las fecundas y provechosas aguas de Abril y Mayo los trigos han adelantado y presentan el mejor aspecto y mas que regular cosecha. Con la proximidad y esperanza del remedio ya parece se alivia el mal. Muy pronto va á cesar la carestía y escasez de granos que nos aqueja. Sin embargo, los haberes ya desearian lluvia, y los campos se reanimarian si el cielo nos la concediese. (Post.)

Cádiz 27 de Mayo.

Tenemos el gusto de anunciar al público que la arriería de Campillos se ocupa de bajar trigo al campo de Gibraltar, de muy buena calidad, atravesando las casi inaccesibles malezas de la Serranía de Ronda. La abundancia, la proximidad de la cosecha, que se presenta abundante, han producido una baja considerable en aquel país. En Jimena bajó, en solo dos días, el precio de la fanega de trigo 40 rs. Además, por las calas y ensenadas, á espaldas del monte C. Ipe, se preparaban pequeñas expediciones para dicho campo y esta ciudad. Esto sin perjuicio de pedidos que se han hecho al extranjero, muchos de los cuales vienen de camino. Es probable que á la vuelta de 20 días, cuando mas, haya bajado el trigo en Cádiz y su provincia un 25 por 100 cuando menos. Los grandes graneros de Morón, Osuna y otros pueblos de las provincias de Málaga y Sevilla, cuyos graneros apenas se habían abierto, procurando lograr en el mercado el precio mas alto posible, viendo próxima la cosecha y lo abundante que es, pretenden vender por no dejar sus granos estancados. Esta necesidad, la abundancia, la competencia misma ha influido en la baratura que empieza á sentirse, y que precisamente continuará en mayor escala á medida que se acerca la recolección y la proximidad de cargamentos del reino y del extranjero. Por lo que hace á esta plaza, nos consta que un amigo nuestro ha escrito á varios puntos, cuya numerosa arriería no ha bajado á este rincón, presentando la conveniencia, con vista de los actuales precios, de conducir trigo que podría venderse á 75 ó 80 rs. fanega. Cuanto adelantemos en este particular lo pondremos en noticia de nuestros lectores. (Nac.)

MADRID 1º DE JUNIO.

El Gobierno de la República de los Estados-Unidos ha publicado los siguientes documentos:

Circular á los recaudadores y demas empleados del ramo de contribuciones.

Dirección del Tesoro.—Abril 7 de 1847.—Llamamos la atención de V. hácia las adjuntas instrucciones decretadas por la autoridad del Presidente de la República de los Estados Unidos, abriendo los puertos de la de Méjico que se hallan en nuestro poder ó puedan hallarse por derecho de conquista al comercio de todas las naciones neutrales, como lo están los nuestros, aunque con arreglo á ciertas restricciones.

Es de esperar que nuestro comercio reportará grandes beneficios de esta medida importante, y queda V. autorizado para imponer en dichos puertos de Méjico á los navieros y comerciantes las penas á que se hagan acreedores, si sus declaraciones y facturas no fuesen auténticas y no se hiciesen con arreglo á lo prescrito por los reglamentos.

Cuando las mercancías extranjeras se exporten desde alguno de los referidos puertos de Méjico, debe ir unida la factura á una copia de la entrada de aquellas exportaciones; y cuando se les dé salida debe cancelarse antes la cédula de exportación, requiriéndose lo mismo en el puerto ó plaza de su destino en Méjico cual lo exige la ley en otros casos análogos.

Todos los géneros importados á los Estados-Unidos desde los mencionados puertos y plazas de Méjico quedarán sujetos á los derechos que establece el acta de 30 de Julio de 1846.—R. J. Walker, secretario de la tesorería (Ministro de Hacienda.)

Washington 25 de Marzo de 1847.—Habiendo rechazado re-

petidas veces al Gobierno de Méjico las amistosas instancias de los Estados-Unidos para abrir negociaciones con el fin de restablecer la paz, la justa consideración á los intereses de nuestro país exige que obliguemos á los enemigos, en cuanto sea posible, á pagar los gastos de la guerra de que ellos son autores y que se obstinan en llevar adelante.

Derecho es de los conquistadores imponer contribuciones al enemigo en los puertos, ciudades ó provincias que se hallen en su poder, y aplicarlas á disminuir los gastos de la guerra. También posee igual derecho el conquistador para establecer un gobierno militar temporal en los mismos puntos, y pre-cibir las condiciones y restricciones bajo las cuales se tolera el comercio. Puede además excluir todo tráfico ó admitirlo con limitaciones y restricciones, siendo una de estas el pago de una tasa de los derechos de tonelaje é importación.

En el ejercicio de estos indispensables deberes de la guerra, y en atención á ellos, he determinado que todos los puertos ó plazas de Méjico de que estamos ó podemos estar en posesión, se abran durante nuestra ocupación militar al comercio de las naciones neutrales como lo están los de la República, excluyendo los artículos que se consideran de contrabando en la guerra, y mediante el pago de la tasa prescrita, que se publicará y observará por nuestros gefes militares y navales.

Como la adopción de estas disposiciones tenga por objeto agravar las cargas del enemigo, privándole al mismo tiempo de las rentas que le produce el comercio en dichas plazas y puertos, así como disminuir los gastos de nuestra guerra, una justa consideración á los intereses generales del comercio, y las obvias ventajas de la uniformidad en el ejercicio de estos derechos beligerantes exigen que se señalen oportunas reglas y restricciones para la inteligencia de los encargados de llevar á efecto la medida acordada.

Así examinaré V. la actual tarifa mejicana de derechos, exponiéndome cuáles artículos considera que puedan admitirse en dichos puertos ó plazas, con expresión de la tasa á que se les debe sujetar, así como los derechos de tonelaje correspondientes, todo con el fin de que los productos sean los mas crecidos posibles. También me comunicará V. las consideraciones que recomiendan la escala de derechos que me proponga, sometién-dola á las reglas que puedan facilitar su adopción.

Siendo la contribución propuesta un derecho militar, derivado de las leyes de las naciones, la recaudación y distribución de los derechos se hará con arreglo á las órdenes del Ministro de la Guerra y del de Marina por las comandancias navales y militares de las plazas ó puertos de Méjico que estén en nuestro poder. El informe que pido á V. es necesario para poder dar las instrucciones indispensables á los ministerios de la Guerra y de Marina.—Al secretario del tesoro, Ministro de Hacienda, James K. Polk.

Secretaría del Tesoro.—Marzo 30 de 1847.—Se ha recibido en esta tesorería vuestra instrucción de 25 del corriente, y en conformidad á ella os someto adjunta una escala de los derechos que deben exigirse como contribución militar durante la guerra en los puertos de Méjico conquistados, con las reglas oportunas para la recaudación, y juntamente las razones que me parecen recomendar su adopción.

Es claro que debemos establecer nuestro propio arancel, el de Méjico, ó fundar un nuevo sistema de aranceles. Nuestra tarifa no puede adoptarse, porque las importaciones y exportaciones mejicanas son tan diferentes de las nuestras, que creo indispensables tasas distintas para obtener mayores resultados. Así, á ciertos artículos que tenemos en abundancia aquí deben imponerse entre nosotros los menores derechos posibles; mas no habiendo muchos de ellos en Méjico, allí se pueden sobrecargar oportunamente. Es también menester un gran cambio en la propuesta exacción de derechos sobre las importaciones á los puertos mejicanos que ocupamos. Esta medida aumentará los productos. Sin embargo, razones muy obvias de seguridad recomiendan que el comercio de las costas mejicanas se limite á nuestros propios buques, aunque los otros puertos de Méjico queden abiertos á los buques y al comercio de todo el mundo. El sistema de derechos adoptado por nosotros, aunque justo y equitativo, requiere sin embargo un aumento en el actual valor de cada artículo; y esto exige gran ciencia mercantil, conocimientos y experiencia, que no puede haber en Méjico, donde la clase de peritos en la materia es enteramente desconocida. Si también, cual propongo, esos derechos han de cobrarse como una contribución militar por los oficiales del ejército y de la marina, estos valientes podrán con facilidad estimar el valor de cada descripción de géneros y mercancías.

El sistema de derechos específicos existe ya en Méjico, y puede portanto observarse desde luego: gravitando onerosamente sobre el pueblo de aquella República los que ahora imponíamos, deseare mas ardientemente la paz; y acaso por nues-

tra leuidad, por no haber exigido contribuciones en los puertos que estaban en nuestro poder en el Golfo, ha sido la guerra mas bien un beneficio que una injuria para los mejicanos, no d seaudo por lo mismo su conclusión. Derechos específicos onerosos, crecidos impuestos, y una vigorosa prosecución de las hostilidades, pueden darnos quizá el reposo que por medio de brillantes victorias, intentadas negociaciones, y de otros rasgos de magnanimidad no hemos podido obtener. Los derechos, aun que sean específicos, y por lo tanto onerosos, no serán tan altos que destruyan los productos.

Es imposible adoptar como base la tarifa de Méjico, á causa de que los derechos son absurdos por su elevación, abogando la importación y el comercio, y siendo origen de innumerables fraudes. Hay tambien 60 artículos, cuya introducción allí se prohíbe absolutamente, que comprenden los mas necesarios para la vida, y la mayor parte pertenecientes á nuestras producciones y fábricas.

Figuran entre esos 60 el azúcar, el algodón, el tabaco, el café, el arroz &c.; no es pues necesario exponer la importancia de esas prohibiciones, que no debe permitirse continuar, porque excluyen nuestras semillas y nuestras manufacturas, y disminuyen así las rentas; justo es pues abolirlas.

Para realizar por este sistema los mayores beneficios posibles sería menester que nuestro ejército y armada se apoderasen de todos los puertos y plazas mas importantes del Golfo de Méjico, de las Californias ó del Pacífico, abriendo este camino al libre tránsito de exportaciones é importaciones, y especialmente que el paso interior por el Istmo mejicano estuviese seguro desde Océano á Océano para las utilidades de nuestro comercio y del de todo el mundo. Esto contribuiría á acrecer nuestros productos, y facilitaría la comunicación entre nuestras fuerzas sobre las costas de Méjico, dejando probablemente á la conclusión de la guerra resultados de incalculable importancia para el tráfico universal.

(Se continuará.)

CANTON Y EL COMERCIO EUROPEO EN CHINA.

(Continuación.)

Tampoco se ha olvidado un bello rasgo de un negociante chino llamado Tching-koua. Un inglés que habia hecho un mal negocio, y que se encontraba en la posición mas crítica, fue á exponerle su situación. Tching-koua, á quien el inglés habia hecho en otro tiempo algunos beneficios, le dió por respuesta un crédito de 10,000 piastras. El comerciante británico le ofreció un recibo al negociante, quien le arrojó al fuego. «Os debo mi fortuna, dijo el chino, y me basta vuestra palabra. Soy muy feliz en poder manifestaros mi agradecimiento en esta ocasión. Ahora solo aceptaria vuestro reloj como un recuerdo de amistad.» Habiéndole dado el inglés su reloj, el chino le rogó que aceptase su sello de oro.

Hay en Canton, como en todo el imperio, dos modos de tratar á los extranjeros, segun el punto de vista en que se sitúan los chinos. El mismo hombre que detesta y desprecia á los extranjeros en masa, será político y obsequioso con cada extranjero en particular. Entrad en casa de un chino de la clase acomodada á quien jamás hayais visto, y se apresurará á saludaros con todas las demostraciones de la política china, juntando las manos, inclinando la cabeza, y repitiendo la palabra *teh-in-eh-in*, que es la fórmula del saludo ordinario. No tardarán en servirnos en un velador la inevitable taza de té con las hojas todavía en infusión. Después os presentará el dueño de la casa una pipa de cobre blanco con un ancho recipiente, y llena de un tabaco amarillo muy parecido al musgo seco. Para encenderla se os llevará alguna de aquellas varitas formadas de polvo de palo odorífero, reducido á pasta, y que queman delante del altar de sus antepasados, echando un olor sumamente agradable. El chino tendrá un verdadero placer en enseñaros sus habitaciones y su jardín. Fuera de ver á las mugeres, cosa que no se permite pagando un tributo á las costumbres de Oriente, no habrá demostración amistosa que no se os haga.

Los habitantes de Canton no tratan de un mismo modo á todas las naciones que se encuentran en contacto con la China; y es muy importante no dejar escapar la diferencia de su modo de proceder con los extranjeros, porque, aunque casi imperceptible, tiene su importancia. En Canton se profesa á los ingleses una antipatía muy pronunciada. Los institutos de caridad que han construido estos últimos años no han borrado del espíritu del pueblo los recuerdos de la guerra de 1841 y 42. Sin embargo, estos institutos deberían inspirar á los caudillos algun afecto hácia la nación á quien deben tales mejoras. En primera línea debemos citar la sociedad médica de las misiones.

FOLLETTIN.

LOS CUARENTA Y CINCO,

por
ALEJANDRO DUMAS.

(Continuación.)

Detrás de él llegó Catalina de Médicis, ya encorvada por el peso de la edad, pues la Reina madre tendria en aquella época de 66 á 67 años, aunque sostenia aun la cabeza erguida y firme, y lanzaba, al través de sus cejas fruncidas á fuerza de la costumbre, miradas penetrantes y mortales; pero apareciendo, á pesar de ellas, siempre fría, siempre inanimada, como una estatua de cera cubierta de un velo negro.

Al mismo tiempo apareció el rostro tierno y melancólico de la Reina Luisa de Lorena, esposa de Enrique III, compañera fiel en realidad, aunque insignificante en apariencia, de sus días agitados y desastrosos.

La Reina Catalina se preparaba á gozarse en su triunfo.

La Reina Luisa asistía á un suplicio.

El Rey Enrique se dispuso á tratar de un negocio.

Y aquella era una triple amalgama de intereses que se leían en la activa frente de la primera, en la resignada de la segunda, y en la sombría y arrugada del tercero.

Detrás de estos ilustres personajes, á quienes el pueblo admiraba á pesar de verlos tan taciturnos y tan pálidos, llega-

ban dos hermosos jóvenes: uno de ellos apenas tenia 20 años, y el otro, cuando mas, 25.

Iban asidos del brazo, á pesar de la etiqueta, que prohibe á los hombres delante de los Reyes, lo mismo que en la iglesia delante de Dios, agarrarse á las cosas de la tierra. Los dos se sonreían, el mas jóven con inefable tristeza y el mayor con encantadora gracia; ambos eran bellísimos y de elevada estatura; tambien eran hermanos.

El menor se llamaba Enrique de Joyeuse, conde de Bouchage, y el otro el duque Ana de Joyeuse; hacia poco que solo era conocido en la corte por el nombre de Arques; pero el Rey Enrique, que le queria entrañablemente, le habia nombrado Par de Francia, erigiendo en ducado patría el vizcondado de Joyeuse.

El pueblo no conservaba contra este favorito el odio que en otro tiempo le inspiraron Maugiron, Quelus y Schonberg, odio que únicamente Epemon habia heredado; por consiguiente acogió al Príncipe y á los dos hermanos con discretas, aunque lisonjeras aclamaciones.

Enrique saludó con gravedad y sin sonreírse á la multitud, y dió un beso á su perrillo en la cabeza. Después se dirigió á los jóvenes con la vista, y dijo al mayor de ellos:

—Venid, Ana, y recostaos sobre el tapiz, porque este negocio será tal vez largo; os vais á cansar estando de pie.

—Así lo espero, le contestó Catalina; negocio largo y provechoso, señor.

—Madre mia, ¿creéis que por fin hablará Salcedo? la preguntó Enrique.

—Espero que Dios confundirá de ese modo á nuestros enemigos; y cuando digo nuestros enemigos entiendo que tambien son los vuestros, hija mia, añadió volviéndose hácia la Reina Luisa, la cual pidió de repente y fijó en el suelo sus hermosos ojos.

El Rey meneó la cabeza como para revelar las dudas que le asaltaban.

Dirigiéndose en seguida por segunda vez á Joyeuse, y viendo que este permanecía en pie á pesar de su invitación, le dijo:

—¿Por qué no hacéis lo que os digo, Ana? Descansad sobre el tapiz ó apoyaos en mi sillón.

—V. M. es demasiado bondadoso, señor, rependió el jóven duque; pero solo me aprovecharé de tan generoso permiso cuando realmente me sienta cansado.

—Y supongo que no nos estaremos aquí hasta que eso suceda, ¿no es verdad? le replicó Enrique en voz baja.

—Tranquilizate, contestó Ana, mas bien con una mirada que por medio de la voz.

—Hijo mio, exclamó Catalina, ¿no es una especie de tumulto lo que ven mis ojos allá abajo hácia la punta que forma el mueble?

—¿Qué ojos tan penetrantes tenéis, madre mia! Si, en efecto, me parece que no os engañais. ¡Ah! ¿Qué cansada tengo ya la vista, y eso que todavía no soy viejo!

—Señor, observó Joyeuse con franqueza, ese tumulto proviene de que el pueblo se ve rechazado hácia la plaza por los arqueros: lo que yo me figuro es que indudablemente llega ya el rey.

—¿Cuán agradable debe ser para los Reyes, dijo Catalina, ver desearnizar á un hombre, por cuyas venas corre una gota de sangre real!

Al pronunciar estas palabras devoraban sus ojos á Luisa.

—¡Ah, señora, no digais eso! reposo la jóven Reina con una desesperación que en vano procuró disimular: no, ese monstruo no pertenece á mi familia, ni creo que vuestra intención haya sido expresar semejante idea.

—Por supuesto que no, interrumpió el Rey, y estoy seguro de que mi madre no ha querido decir tal cosa.

—Sin embargo, replicó incomodada Catalina, pertenece á los

protestantes inglesas y americanas. Esta sociedad ha dotado de hospitales á los diferentes puertos abiertos por el tratado de Nankin.

El hospital de Canton es conocido bajo el nombre de hospital Olfálmico, porque se recibe en él un gran número de individuos atacados de enfermedades á los ojos. Este hospital está dirigido por un americano, por el reverendo pastor y doctor Parker, hombre de extraordinario mérito, y que une al carácter mas amable grandes conocimientos en medicina, y sobre todo en cirugía. Las excelentes curas del doctor Parker han inspirado una inmensa confianza á los chinos que se apiñan todos los días en las salas de recepcion y van á hacerse curar por él, sin gastar un maravedí, de las enfermedades reputadas como mortales por todos los médicos del pais. Mr. Parker ha operado con gran éxito una porcion de cataratas, y ha curado no menos felizmente muchas de esas lupias ó tumores tan comunes y tan temibles entre los chinos. El mismo virrey Ki ing recurrió hace algunos años al sabio doctor para una enfermedad de la piel de que padecía bastante. Curado prontamente por el doctor Parker, le manifestó su agradecimiento por medio de una carta de las mas afectuosas.

La creacion de la *medical missionary society* data de de el año de 1858. Primeramente sostuvo los hospitales la beneficencia y la liberalidad de los ingleses y de los americanos residentes en China, y despues tambien por donaciones hechas por la Gran Bretaña y por los Estados Unidos. Los hombres que tuvieron la primera idea de esta bella y caritativa institucion quisieron abarcar á un tiempo la política y la filantropía. Sabian bien que el único medio de establecer la preeminencia de su pais en una sociedad poco adelantada era dotarla de los beneficios de la humanidad y de las ciencias. El fin de estas fundaciones no es solamente político y filantrópico; es tambien religioso. La mayor parte de las personas que componen la *medical society* son al mismo tiempo médicos y capellanes. Con esto se comprenderá todo el ascendente que les da este doble carácter, y cuán dispuesto estará á escuchar sus exhortaciones un desgraciado á quien acaban de salvar la vida. Con este motivo se cuentan en el Norte de la China y hasta en Canton muchas conversiones hechas por estos médicos misioneros, que por lo comun encuentran en el mismo hombre un acólito ardiente para sostener su propaganda, un discípulo hábil y activo para secundarlos en los hospitales.

Restanos examinar ahora cuál es la posicion de los franceses en China. No queremos tocar todavia la cuestion comercial; lo que queremos indicar es la ventaja puramente moral que los chinos aseguran á la Francia, porque en China se tienen con los franceses algunas consideraciones que no se tienen con los individuos de otras naciones. Tal vez milita en su favor alguna remota noticia que tengan de sus largas guerras contra los ingleses. Tal vez sea tambien porque en ellos piensen encontrar útiles mediadores en el caso en que volviesen á surgir nuevas dificultades entre la China y la Gran Bretaña. El recuerdo de la inmensa influencia que los misioneros franceses ejercieron en la corte del Emperador Kung-li, y la continuidad de las relaciones pacíficas, aunque poco activas, entre la Francia y el celeste imperio deben haber contribuido mucho á inspirar á los chinos algun afecto hacia la Francia.

En Canton mismo, en aquella ciudad reconocida como tan hostil á los extranjeros, encuentran los franceses las mejores muestras de simpatías y afecto. No por eso vayan á exagerarse estos síntomas, ni nadie se figure que los franceses se libentan de la ley del desprecio general con que los chinos envuelven á todos los extranjeros. Lo único que puede asegurarse es que la Francia está en la China en una posicion algo mas satisfactoria que las demas naciones, lo que ya es una garantía que en parte asegura las futuras relaciones.

VI.

La apertura de cinco puertos chinos estipulada en 1842 en el tratado de Nankin, fue considerada por toda la Europa como un acontecimiento de inmensa trascendencia, é hizo concebir las mayores esperanzas, naciendo en todas partes la necesidad de conocer aquel curioso pais, que por fin se decidía á recibir á los extranjeros. Muchos Gobiernos comisionaron agentes especiales para que fuesen á explorar aquel nuevo terreno de operaciones comerciales, viéndose llegar sucesivamente al celeste imperio las misiones holandesa, prusiana, austriaca, española y francesa.

Entre las numerosas trabas que paralizaban las relaciones de los negocios en la China, se deben contar en primera linea aquellos derechos de aduanas tan multiplicados, tan embrollados, y generalmente tan vejatorios que pesaban sobre el comercio extranjero en Canton. En el día ha suprimido todos aquellos de-

chos una nueva tarifa establecida por el tratado de 1842. El *ho-pon* (superintendente de aduanas) es el encargado de recoger el producto de los derechos actuales, que por lo general son moderados. Tiene la alta direccion del comercio cantones, y ejerce su vigilancia sobre todo lo concerniente á la navegacion. Debemos notar que una porcion de pequeños buques extranjeros, barcos y *lorchias* portuguesas esquivan en el día la visita de la aduana, arreglándose con ciertos mandarines que reciben, como precio de su tolerancia, una suma muy ligera.

Existe una clase de agentes semi-oficiales que sirven de intermediarios entre la aduana y los mercaderes extranjeros; estos son los *linguistas*, hombres activos é inteligentes empleados como intérpretes por el *ho-pon*. Ellos son los que procuran el permiso de desembarcar; los que toman nota de los derechos que deben pagarse por las diversas mercancías; los que vigilan el acto de descargarlas, y los que pagan los gastos menudos de toda especie que en seguida les abona el capitán. Tambien son ellos los que dan los barcos empleados para el transporte de los fardos desde Whampou hasta Canton. Tienen derecho por todos aquellos servicios á un salario determinado, independiente á l beneficio que realizan sobre las exportaciones: en este último caso es el verdadero chino quien les paga su comision.

Los *hanistas*, que eran en otro tiempo los corredores de todo el comercio exterior y la fianza del pago de los derechos de aduanas y de las deudas contraídas por los chinos con los extranjeros, han visto abolido su monopolio por el tratado de Nankin. Su número ascendía á 10 cuando se concluyó este tratado. Su jefe era el respetable Hoin-kona, que pagó el solo cuatro millones y medio por el rescate de Canton. Cinco de aquellos ancianos *hanistas*, que aun se dedican al comercio, han conservado, gracias á su alta experiencia y á su gran fortuna, una influencia considerable, y se les emplea muchas veces intermediarios en una porcion de operaciones. Sin embargo, los *oussiameschants* (mercaderes que no gozan de los beneficios del tratado Nankin) ven extenderse dia por dia sus relaciones. Se puede decir que en el día las dos terceras partes de negocios de extranjeros se tratan directamente en Canton con ellos. Casi todas las grandes transacciones comerciales se sellan en cambio de mercancía.

Se asegura que el Gobierno chino ejerce aun en el día una accion secreta sobre el comercio de Canton por medio de los antiguos *banistas*. Se añade que habiendo sido convocados por un alto funcionario cuando se verificó el primer pago de la indemnizacion estipulada por el tratado de Nankin, é informados de la fuerte contribucion que á su corporacion se habia impuesto, hicieron bajar inmediatamente el precio de las mercancías importadas por los extranjeros y subir el de los artículos chinos de exportacion, anunciando á los mercaderes de Canton que les estaba prohibido pena de muerte excederse de los límites de los precios establecidos. De aquí resultó que quien definitivamente pagó los gastos de la guerra y la indemnizacion por el opio, fueron los comerciantes ingleses y no los chinos. Este expediente está en perfecta conformidad con el espíritu chino. Este pueblo sabe plegarse en apariencia á la voluntad y á las exigencias del extranjero; pero tiene infinitos recursos para volver en su provecho lo que parece ser enormemente beneficioso á sus adversarios. Los chinos llevan la diplomacia práctica á un extremo que los europeos no han llegado ni con mucho.

(Se continuará.)

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.

- Real decreto declarando que el número de vocales del consejo de agricultura y comercio sea de 20 en lugar de los 14 designados en el de 9 de Abril anterior. (Núm. 4612.)
- Otro nombrando individuos del expresado Consejo á las personas que en el mismo se designan. (Id.)
- Otro admitiendo al duque de Bailen la renuncia del cargo de primer comandante general del Real cuerpo de Guardias Alabarderos. (Núm. 4615.)
- Otro nombrando para desempeñar el mismo destino al duque de San Lorenzo. (Id.)
- Otro nombrando segundo comandante de dicho Real cuerpo á Don Antonio Ros de Olano. (Id.)
- Otro nombrando á D. Joaquín Romaguera regente de la audiencia pretorial de la Habana. (Núm. 4614.)
- Real orden para que los gefes políticos adopten las medidas que su prudencia les dicte antes de recurrir á prohibir la extraccion de cereales sin un motivo justificado. (Id.)
- Real decreto acordando se lleve á efecto la centralizacion en el

tesoro general de todos los fondos pertenecientes al Estado. (Número 4615.)

- Circular aprobando el dictámen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gefe político de Badajoz y el juez de primera instancia de Albarquerque, con motivo de la enagenacion á censo perpetuo de varios terrenos de propios de la capital. (Núm. 4616.)
- Otra recaeando igual aprobacion en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Santander y el juez de primera instancia de Castro-Urdiales, con motivo de haberse declarado libre de responsabilidad á Doña Josefa Balparda por la ausencia legal de su hijo, á quien tocó la suerte de soldado. (Id.)
- Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes. (Número 4617.)
- Ley sancionada autorizando al Gobierno para que llame á las armas 25,000 hombres del alistamiento correspondiente al año de 1846. (Núm. 4619.)
- Real decreto nombrando capitán general de Andalucía á D. Ricardo Shelly. (Núm. 4620.)
- Otro confirmando la capitanía general de G. nada al baron del Solar de Espinosa. (Id.)
- Otro nombrando capitán general de Burgos á D. Fernando Cortes. (Id.)
- Otro trasladando á D. Francisco de Viudes y Gardoqui, fiscal de la audiencia de Granada, á igual plaza en la de Sevilla. (Id.)
- Otro trasladando á D. Mariano de Pielleso é Isla, fiscal de la audiencia de Sevilla, á igual plaza en la de Granada. (Id.)
- Real orden permitiendo en la provincia de Granada y otras la introduccion de granos extranjeros durante el mes de Mayo. (Idem.)
- Circular dictando las reglas que han de observarse ínterin se verifica el nombramiento de los vocales de las juntas de Sanidad de partido. (Núm. 4621.)
- Otra encargando á los capitanes generales de las provincias que adopten las medidas oportunas á fin de proteger á los ciudadanos pacíficos y reprimir con mano fuerte á los que intenten turbar el orden en los distritos de su mando. (Número 4625.)
- Otra á los diocesanos para que las comisiones erigidas en las diócesis hagan las indagaciones oportunas á fin de apurar la renta que en 1855 percibieron los sirvientes actuales de tenencias de parroquia. (Id.)
- Real orden fijando los derechos que á su introduccion deben pagar los azúcares. (Id.)
- Otra determinando que las libranzas que las aduanas reciben de los aduandantes de frutos, géneros y efectos que devengan derechos de aduanas sean pagaderas en esta corte. (Id.)
- Otra facultando al ministerio de Hacienda para expedir pasaportes á los empleados dependientes de su autoridad, tanto para España como para Ultramar y el extranjero. (Número 4624.)
- Otra encargando al inspector de carabineros del reino prevenga á sus subordinados que redoblen su vigilancia para impedir el contrabando. (Núm. 4626.)
- Circular aprobando el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Ciudad-Real y el juez de primera instancia de aquella ciudad con motivo de haber este encausado al alcalde de Luciana. (Id.)
- Otra dando igual aprobacion al dictámen del mismo Consejo en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Murcia y uno de los jueces de primera instancia de la capital, con motivo de haber conocido este de la demanda que le presentó el ayuntamiento de la misma para que obligase á D. José Illau Pelgrin, rematante á censo reservativo de un parador perteneciente á los propios, al otorgamiento de la correspondiente escritura. (Id.)
- Real decreto jubilando á D. Miguel Gomez, magistrado de la audiencia territorial de Madrid. (Núm. 4627.)
- Otro nombrando magistrado de dicha audiencia á D. Vicente Micó. (Id.)
- Otro agraciando con la plaza de fiscal de la referida audiencia á D. José Maria Fernandez de la Hoz. (Id.)
- Circular aprobando el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Sevilla y uno de los jueces de primera instancia de la misma capital, por haber éste procesado á D. José Pallarés, que ejercía sin título suficiente la facultad de cirugía. (Id.)
- Otra aprobando tambien el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Toledo y el juez de primera instancia de Orgaz, por haber procesado al alcalde de Yébenes con motivo de la deten-

de Lorena, y los de Lorena son de vuestra familia, señora, ó al menos si debo creerlo. Ese Salcedo por consiguiente es pariente vuestro, y pariente bastante inmediato.

—Es decir, exclamó Joyeuse poseído de la noble indignacion que formaba el tipo esencial de su carácter, y que en cualquiera circunstancia se declaraba contra el que se atrevía á exaltarla, sin reparar en categorías; es decir, que tal vez será pariente de Mr. de Guisa, pero no de la Reina de Francia.

—¡Ah! ¿Estais ahí, señor de Joyeuse? dijo Catalina con indecible altanería, y devolviendo una humillacion en pago de una negativa. ¿De cierto sois vos?... No os habia visto.

—Sí, señora, aquí estoy, no solo con consentimiento, sino por orden del Rey, contestó Joyeuse interrogando á Enrique con la vista. No es cosa tan divertida el ver cómo desmenuzaban á un hombre, para que yo viniese á presenciar semejante espectáculo á un balerme obligado á ello.

—Señora, tiene razon Joyeuse, dijo Enrique; aquí no se trata de los de Lorena, ni de Guisa, ni mucho menos de la Reina, sino de ver cómo queda dividido en cuatro pedazos ese Salcedo, es decir, ese asesino que quería matar á mi hermano.

—Estoy de mala suerte hoy, observó Catalina reponiéndose de pronto, que era en lo que consistía su táctica, supuesto que mis palabras hacen llorar á mi hija y reír, según me figuro, á Mr. de Joyeuse.

—¡Ah, señora! exclamó Luisa apoderándose de las manos de Catalina, ¿es posible que V. M. no haya conocido las causas de mi dolor?

—¿Ni mi profundo respeto? añadió Ana de Joyeuse inclinándose hasta tocar el sillón del Rey.

—Es verdad, contestó Catalina asestando lo el último golpe contra el corazón de su nuera, no debia haber olvidado lo penoso que debe seros, querida mia, el ver que así se desmenuzan las maquinaciones de vuestros deudos los de Lorena; pues aunque

no seáis cómplice en ellas, no por eso dejaré de perjudicaros semejante parentesco.

—Eso es verdad, exclamó el Rey, quien quería siempre buscar los términos conciliatorios, porque al presente sabemos ya á qué atenernos acerca de la participacion que ha tenido el de Guisa en el complot.

—Pero, señor, replicó Luisa de Lorena con mayor audacia que la que hasta allí habia manifestado, V. M. no puede ignorar que al sentarme en el trono de Francia me he separado de mis parientes.

—¡Ah! gritó Ana de Joyeuse; ya veis, señor, que no me equivocaba: hé ahí el reo que aparece en la plaza. ¡Ira de Dios, y qué feo es!

—Tiene miedo y hablará, dijo Catalina.

—Si no le faltan las fuerzas, observó el Rey. Mirad, madre mia, su cabeza vacila como la de un cadáver.

—No me desdigo, señor, repuso Joyeuse; es una figura horrible.

—¿Y cómo quieres que sea hermoso un hombre que abriga pensamientos tan feos? ¿No os he explicado ya, Ana, las relaciones secretas de la parte física y de la moral, como Hipócrates y Galeno las comprendian y las comentaban?

—Señor, es muy cierto; pero no presumo de poseer la ciencia tanto como vos, y algunas veces he visto que hombres muy feos eran excelentes soldados. ¿No es verdad, Enrique?

Joyeuse se volvió hacia su hermano para pedirle que aprobase su idea; pero Enrique miraba sin ver y escuchaba sin oír, porque estaba absorto en profundas cavilaciones, de modo que el Rey contestó por él diciendo:

—Pero, por Dios, mi querido Ana, ¿quién os sostiene que Salcedo no es un valiente? Lo es, sin duda alguna, como un oso, como un lobo, como una serpiente. ¿No recordais sus proezas? Pues bien: ha quemado en su casa á un caballero nombrado ene-

migo suyo, se ha batido diez veces, ha dejado tendidos á tres adversarios, ha sido sorprendido fabricando moneda falsa, y en consecuencia condenado á muerte.

—Y por mas señas, añadió Catalina de Médicis, que se le ha concedido el perdón por haber intercedido Mr. de Guisa, vuestro primo, hija mia.

Las fuerzas de Luisa se habian agotado, y solo contestó exhalando un suspiro.

—De todo eso deduzco, dijo Joyeuse, que esa existencia ha cumplido perfectamente su mision, y debe concluir muy pronto.

—Espero, por el contrario, murmuró Catalina, que acabará lo mas lentamente posible.

—¡Ah, señora! repuso Joyeuse meneando la cabeza; ved allá, bajo aquel cobertizo, cuatro caballos que se impacientan al verse condenados á la inaccion, y no creo que á su fuerza puedan resistir mucho tiempo los músculos, tendones y cartilagos de Mr. de Salcedo.

—Acertarais si no se hubiese previsto el caso; pero mi hijo es muy misericordioso, añadió la Reina sonriéndose del modo que le era peculiar, y mandará que los ayudantes tiren poco á poco.

—Sin embargo, señora, repuso la Reina con timidez, me pareció que esta mañana deciais á madama de Mercœur que ese infeliz no sufriría mas que dos tirones.

—Sí por cierto; con tal que se porte bien, dijo Catalina, en cuyo caso se le despachará cuanto antes se pueda; pero ya habéis oido la condicion, hija mia; y yo quisiera, supuesto que os interesais en su favor, que enviárais á decirle que se porte bien, pues esto puede convenirle.

—Señora, Dios no me ha dotado como á vos de fortaleza suficiente para que pueda ver sufrir sin cómovirme.

—Pues bien; no mireis, hija mia.

Luisa guardó silencio.

(Se continuará.)

Londres á 90 dias, 49 ds.

Paris, 5 fs. 21 es. pap.

Alicante, 1 b.
Barcelona á ps. fs., id. id.
Bilbao, 1 1/4 pap: id.
Cádiz, 1 3/4 b.
Coruña, 1 1/4 din. b.
Granada, 3/4 id. id.

Málaga, 1 1/4 din. b.
Santander, 1 1/4 id. id.
Santiago, 1 id. id.
Sevilla, 1 1/2 b.
Valencia, 1 1/2 din. id.
Zaragoza, 1/4 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia del cuartel del Lavapiés de esta corte, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio, á D. José Calixto Carrion, vecino de esta corte, casado, escribiente de loterías, que habitaba en la calle de Calatrava, núm. 15, piso segundo, para que dentro de ellos se presente en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, ó en cualquiera de las cárceles de Corte y Villa de esta capital, á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por haber robado al administrador de loterías D. Juan Vallejo, en la establecida calle del Duque de Alba, número 1, con quien estaba de escribiente, 82 billetes de 40 reales para el sorteo que se celebró en 12 del corriente y 11,200 reales en dinero; en la inteligencia que de verificarlo se le oirá y administrará justicia siempre que le asista, y de no hacerlo así se sustanciarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, y le pasará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. José Nacarino Bravo, auditor honorario de Marina, juez de primera instancia de este lugar de getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen el aniversario, memoria de misas, fundada en el parroquial de la villa de Leganes por Maria Francisco é Isabel Perez, hermanos, por la escritura de concordia que otorgaron en dicha villa en 20 de Enero de 1745 ante el escribano que fue de aquel número Juan de Mendoza, á fin de que en el término de 10 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de Madrid, deduzcan el que crean les asiste en este juzgado por la escritura del referendario; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos oportunos mando publicar el presente. Getafe 19 de Mayo de 1847.—José Nacarino Bravo.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazoria.

D. Juan Maria Gomez Inguanzo, juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes en que consiste la fundacion hecha en Montealegre para dotar huérfanas por el Br. D. Cristóbal Bernal, para que en el término de 30 días, contados desde el que este edicto se inserte en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos en el expediente incoado en el mismo por Doña Mónica Díez sobre libre adjudicación de aquellos bienes; pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, parando á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rioseco á 5 de Mayo de 1847.—Juan Maria Gomez Inguanzo.—Por mandado de S. S., Juan Tadeo Sanchez.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.
1º Sinfonia.
2º El acreditado drama en dos actos, no representado hace algunos años, titulado

UNA AUSENCIA.

3º Boleras de la madrileña.
4º La pieza cómica, nueva, en un acto, escrita en frances por Scribe y arreglada á la escena española por un inteligente escritor, titulada

LA PENA DEL TALION.

5º Jota aragonesa.
6º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL ABATE PIRACAS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.
Se dará la última representación de la aplaudida ópera en tres actos, titulada

EL RITORNO DI COLUMELLA.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.
Sinfonia.
La lindisima comedia en tres actos, titulada

EL DON DE SEGUNDA VISTA.

Intermedio de baile.
Y la graciosa pieza titulada

LAS CITAS A MEDIA NOCHE.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

cion que acordó contra unos vecinos que se reunieron á deshora de la noche. (Id.)

Real orden prohibiendo á las administraciones de correos expedir á favor de corporacion, oficina ó autoridad alguna certificacion del importe de correspondencia que haya de ser abonada por el Estado ó por los fondos provinciales. (Número 4650.)

Circular insertando el Real decreto por el que S. M. se ha dignado sancionar la ley llamando al servicio de las armas 25,000 hombres del alistamiento correspondiente al año de 1846. (Número 4652.)

Otra aprobando S. M. el reparto del cupo que corresponde á cada provincia en dicho alistamiento. (Id.)

Otra determinando que el llamamiento y declaracion de soldados empiece el domingo 15 de Junio, y el acto de la entrega de los quintos en caja el día 25 del mismo. (Id.)

Real orden ascendiendo á brigadier al coronel D. Antonio Baxeras por el acierto de sus disposiciones para la captura del caheilla Tristany. (Núm. 4655.)

Real decreto aprobando el restablecimiento de las secciones en la secretaría del Ministerio de Estado y publicando el personal de la nueva planta de la misma. (Núm. 4656.)

Real orden disponiendo se celebren oposiciones ante la Real academia de nobles artes de San Fernando para mandar á estudiar en Italia el arte del grabado cuatro jóvenes pensionados por el Gobierno. (Núm. 4658.)

Real decreto concediendo la gran cruz de Carlos III á D. Domingo de Silos Moreno, obispo de Cádiz. (Núm. 4659.)

Real orden declarando admisibles los títulos de la deuda consolidada del 5 por 100 por su valor nominal, en pago de los débitos de lanzas y medias anatas que resulten á los títulos y grandezas hasta fin del año de 1846. (Id.)

VARIEDADES.

PROYECTO DE EXPLORACION DE MONUMENTOS TRASATLANTICOS. Desde principios del siglo se han multiplicado en América los descubrimientos arqueológicos. Hasta entonces las investigaciones de los hombres científicos se habian limitado casi al Egipto y la Grecia, cuyos dos países fueron explorados en todas sus partes.

Los soldados de la República francesa escoltaban, en los ocios que les dejaba la victoria, los sabios que Bonaparte habia agregado á la expedicion, á las pirámides y hasta el centro de las ruinas de Menfis. Abrióles sus puertas Tebas, y Desaix, al pasar á Philé, grabó su nombre en la grupa de una grande esfinge. Despues de ellos, siguiendo el camino que tan gloriosamente dejara trazado, fue Champollion á descifrar los geroglíficos de Longsor y Medinet-abou.

Así pues hace largo tiempo que es conocido el Egipto, y la mayor parte de sus monumentos, traducidos por el brul, nos han trasmitido las artes y la religion de los Faraones. Palmira, esa ciudad fabulosa, por decirlo así, á la cual el celoso árabe no deja al viajero acercarse, ha visto á Volney sentarse á la sombra de sus mil columnas. Dudando de todo, interrogando á lo pasado, el filósofo recinó su cabeza sobre las gradas del templo del Sol. Allí fue donde meditó sobre las ruinas. Conocemos á Persépolis; el incendio que Alejandro, embriagado de vino de Persia, aplaudió desde las rotas gradas del trono de Darío, no lo ha consumido todo: nobles restos se han salvado de la sacrilega toa de la cortesana que, para rivalizar con su Real amante, quiso tambien vengar por sí misma á la Grecia, quemando el palacio de Jerjes.

Babilonia y Nínive, esas dos ciudades reprobadas de Dios, no habian dejado entrever nada de sus suntuosos edificios, sepultados bajo vastos montecillos; y á no haberles conservado por tradicion el camellero árabe sus nombres antiguos de Babel, Neimiveh, ¿quién señalaria hoy el lugar de su asiento? Los restos de estas ciudades malditas habian escapado siempre á las mas esquisitas investigaciones, y prescindiendo de algunas inscripciones ininteligibles, ninguna huella quedara de ellas. Dios habia querido que, arrojadas al viento sus cenizas y esparcidos sus huesos, atestiguaran que aquellas dos reinas del Asia habian quedado insepultas. Despues del trascurso de mas de 2000 años, la muerte y la soledad han sucedido á los clamores de los pueblos, á la admiracion de aquellas capitales tan florecientes. Sin embargo, en esas naciones tributábase honores al arte; conocíase en ellas la escultura asiria y babilónica, y esa escultura habia desaparecido. ¿Qué vasto vacío en la historia del arte! Así la ciencia se lamentaba de él, y continuaba sus investigaciones interrogando bajo su tienda al beduino del Eufrates para aprender alguna cosa acerca de Babilonia, é interrogando al kurdo del Tigris lo que sabía de Nínive; parecia que Dios habia descargado su brazo vengador con terrible enojo sobre aquellas ciudades. Los templos, á que no alcanzara su maldición, estaban muertos: ¿no habia llegado el día en que debian dejarse ver de las nuevas generaciones las huellas imponentes de un castigo severo y merecido? En las orillas del Tigris es donde ha sido revelado ese grande é impenetrable misterio del arte asirio, y donde se hallan todas las magnificencias de esta revelacion.

Lo que en general se ignora es que la América, y con especialidad las provincias de Méjico, encierran monumentos que recuerdan cuánto el Asia, la Grecia y el Egipto han ofrecido de mas notable á la admiracion de los sabios. La España es á quien se deben esos magníficos descubrimientos, que son una de las mas preciosas conquistas de la ciencia moderna. En 1750, penetrando algunos viajeros en los bosques de la provincia de Chiapas, descubrieron las ruinas de una rica ciudad de seis leguas de extension; y como su relacion hubiese sido acogida con una incredulidad general, el Virrey de Méjico envió en 1785 una expedicion que llegó hasta Palenque, comprobó la exactitud de los hechos referidos, é hizo la descripcion de los edificios que aun estaban en pie; pero se perdieron los diseños durante la vuelta de la expedicion.

En 1803 mandó el Virrey de Méjico, por orden de Carlos IV, que se hiciese una nueva expedicion. Duró esta tres años, y durante ellos el capitán Dupaix, que la mandaba, hizo tres viajes. El tercero de ellos le condujo á Palenque, en donde quedó sorprendido á la vista del mas imponente é inesperado espectáculo, pues descubrió una ciudad de ocho leguas de circunferencia, un gran número de monumentos antiguos, de puentes ciclopes, de túmulos de imponentes formas, de sepulcros subterráneos sólidamente abovedados, edificios magestuosos, estatuas de granito y pófido, bajos relieves colosales esculpidos en piedra, mármol y granito; en fin, geroglíficos muy parecidos á los de Egipto, testimonio elocuente de la existencia de naciones acaso tan florecientes como las antiguas de la India y del Egipto.

Los diseños de Castañeda, escultor en jefe de la expedicion, y la relacion del capitán Dupaix se depositaron en el museo de Méjico, y mas tarde llegó á Francia una copia, la cual sirvió en Paris para hacer una obra que produjo gran sensacion en el mundo científico, y de la cual han hablado con una especie de entusiasmo MM. de Humboldt, de Chateaubriand, y la mayor parte de los sabios de Paris y Londres. Mr. Alejandro Lenoir, fundador del museo egipcio, despues de hacer una descripcion de Palenque, concluye así: «No terminaré sin expresar de nuevo el asombro y la admiracion que deben causar los vestigios de tan magnífica civilizacion en el centro de ese hemisferio, considerado desde hace 500 años como saliendo apenas del estado salvaje. Una ciudad de ocho leguas de extension, capital de un pueblo que debió ser grande y poderoso, edificada bajo un clima fértil y en una posicion de las mas favorables, adornada con edificios que, ademas de su aspecto original, conservan aun un carácter de grandeza y sencillez muy notables; tal ciudad olvidada, ignorada por espacio de siglos, acabando en la soledad una destruccion comenzada por alguna inmensa catástrofe de que no hay recuerdo, debe sin duda excitar grande interes entre los pueblos ilustrados, entre los hombres amantes del arte y de la ciencia histórica.

La escultura, la plástica y los geroglíficos, pruebas elocuentes de una civilizacion tan adelantada como la de Egipto y Asia en la época en que la historia se oculta en las tinieblas de los tiempos antiguos, abren un vasto campo á las conjeturas. Todas las épocas del arte merecen ser estudiadas; empero las épocas mas remotas inspiran mayor interes porque la curiosidad halla en ellas un alimento mas, y nuestra veneracion hácia el antiguo género humano se aumenta al reconocer en los pueblos á quienes asignamos un origen lejano, los sucesores inmediatos de pueblos infinitamente mas antiguos y que han desaparecido de la superficie del mundo.

Como era de esperar, la discusion se apoderó de estos nuevos y maravillosos descubrimientos; y en esta, como en todas las materias, se dividieron las opiniones de los sabios. Han disputado sobre el carácter y origen de los monumentos descubiertos, y el único hecho que la discusion consiguió casi como indudable fue que el continente llamado nuevo mundo es tan antiguo como el viejo. La gran dificultad que aun está por resolver es el saber desde qué época datan los monumentos. No han faltado diarios ingleses que han sostenido que son antediluvianos, asercion que nos parece una de esas exageraciones en que abundan todos los debates científicos.

Mr. de Chateaubriand, que tomó parte en la discusion, concluyó por proponer el siguiente medio de poner término á todas las incertidumbres: «Abora, dijo, solo me resta manifestar un deseo, á saber: que se envíe á Méjico una compañía de hombres científicos á fin de estudiar las ruinas de Palenque y de Mitla. Esa compañía deberia componerse de ingleses, instruidos en las antigüedades del Ganges y versados en las lenguas indias, y de franceses compañeros de Champollion, iniciados en la lengua geroglífica del Egipto. La exploracion de tales hombres derramaria grandes luces.»

La idea de Mr. de Chateaubriand fue acogida con la mayor solicitud, y en consecuencia se estableció en Paris una comision científica para organizar una exploracion trasatlántica, encargada de estudiar las antigüedades descubiertas en las provincias del Yucatan y de Chiapas. Esta comision se compone de los hombres mas notables de las academias y de las corporaciones científicas, entre los cuales figuran los nombres de MM. Elie de Beaumont, Boussingault, Jomard, Champollion; y para asegurar el buen éxito de una empresa que en tanto grado interesa á la ciencia, ha hecho un llamamiento á todas las notabilidades; y no solamente cuenta ya con el apoyo y cooperacion de las corporaciones científicas, sino tambien con la proteccion de la mayor parte de los Príncipes de Europa.

El director de las Antigüedades mejicanas, de esa gran obra que fue la que sugirió la idea de una exploracion, ha puesto su libro á disposicion de la comision científica, y con el producto de las suscripciones se debe realizar el proyecto de exploracion. No dudamos que los hombres ilustrados de todos los países se asociarán á la idea de Mr. de Chateaubriand, y hacemos sinceros votos por el buen éxito de una empresa que, al paso que ha de hacer grandes servicios á la ciencia, llamará la atencion de los sabios, y de rechazo de toda la Europa, sobre unos países muy poco conocidos aun, y que merecen tanto como Egipto y la Grecia fijar la atencion de los sabios y de los hombres de Estado.

AVISOS.

COMPANIA GENERAL PENINSULAR

PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

En virtud de acuerdo de la junta general de accionistas, celebrada ayer 30 del que fina, se convoca nuevamente junta general para el dia de mañana 1º de Junio, á las ocho de su noche, en el local que ocupan las oficinas de la compañía, calle de San Estéban; lo que se anuncia al público para conocimiento de los Sres. accionistas, que con arreglo al art. 21 de los estatutos, se consideren con derecho á asistencia.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 30 de Mayo de 1847.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 778 individuos, de los cuales los 17 han sido nuevos imponentes. 45,481
Se han devuelto, á solicitud de 54 interesados. 51,749.26

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

BOLSA DE MADRID.

Coincasion del día 31 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 18 1/4.